

Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, el más antiguo periodista de la provincia.

Año de fundación: 1888

Martes 11 de Mayo de 1920

Número de hoy 3.350

A NUESTROS ABONADOS

Con motivo de la huelga general obrera de Soria en la semana pasada, no pudimos publicar el número del Noticiero del viernes último pues por solidaridad se unieron los tipógrafos a dicha huelga.

Resuelta ya, desde luego hoy volvemos a publicar el periódico y por la falta del referido número procuraremos indemnizar a nuestros suscriptores publicando más adelante algunas Hojas extraordinarias.

El sorteo de Regalos.

Por la misma causa suspendimos el jueves último el sorteo de los Regalos de este año al suscriptor, y dicho sorteo tendrá lugar mañana miércoles que se celebrará el Mercado en Soria por ser el jueves 13, el día festivo de «La Ascensión del Señor».

De este modo, todos los forasteros suscriptores nuestros que quieran presentarse al sorteo de Regalos pueden acercarse a la redacción a las doce del miércoles en que aquel tendrá lugar.

EMINENTE (REACCIÓN CIENTÍFICA)

Enfermos de los ojos PRODIGALUZ GALUZ PÁRPADOS

(Marca registrada según las leyes españolas.)

Preparado por el doctor J. Martínez Menéndez

Condecorado con la cruz del Mérito

Militar por méritos profesionales.

Específico único en todo el mundo, que cura radicalmente las enfermedades de los ojos, por graves y crónicas que sean, con rapidez asombrosa, evitando operaciones quirúrgicas que con tanto fundamento atemorizan a los enfermos. Desaparición de los dolores y molestias a su primera aplicación. Eminentemente eficaz en las oftalmías graves y por excelencia en las granulosas (granulaciones purulenta y blenorragia, queratitis, ulceraciones de la córnea, rijas, etc.). Las oftalmías originarias de enfermedades venéreas o alas en breve tiempo. Maravilloso en las infecciones postoperatorias. Hace desaparecer las cataratas en período de formación. Destruye microbios, cicatriza, desinfecta y cura para siempre. No más remedios arsenicales, mercuriales, nitrato de plata, azul metileno y otros tan temibles usados en clínicas. Las vistas débiles y cansadas adquieren prodigiosa potencia visual. ¡No más neblina! ¡Siempre vista muy clara! ¡¡¡Más frías!!! El 99 por 100 de los enfermos de los ojos curanse antes de concluir el primer frasco de **Prodigaluz**.

Prodigaluz eclipsa para siempre el tratamiento por los colirios conocidos hasta hoy en todos los gabinetes oculísticos; colirios que en la mayor parte de los casos no hacen más que empeorar el mal irritando o dando tan importante como la mucosa conjuntival. El nitrato de plata, causa de verdadero terror de los enfermos y de muchas ceguera; ¡lo hace desaparecer **Prodigaluz**!— Cura e glaucosna.

Prodigaluz, es completamente inofensivo, y produce sus estupendos resultados sin causar la menor molestia a los enfermos. Detiene la miopía progresiva. ¡Entremos de los ojos! Estad seguros que curaréis en brevísimo tiempo uando el portentoso específico **Prodigaluz** (Exigid la firma y marca en el precinto de la cubierta.)—Precio del frasco: en Madrid, 18 pesetas; provincias, 18'80; extranjero, 25 pesetas.

Dirección general: E. Cuadrado, N. S. Mesonero Romanos, 4, 1.ª, Madrid.

Envíos a todas partes. —Correspondencia por postal. —Pagos por giro postal. —Testimonios de Jueces, Fiscales, Jefes de Ejército, Ingenieros, Comerciantes, Obreros, etc.

¡Éxito infalible! Sin creolina, atropina ni ninguna otra substancia peligrosa, como se puede comprobar sometiéndolo a un minucioso análisis cualitativo.

¡Único en el orbe!

SEGURO DE COSECHAS CONTRA EL PEDRISCO. — La Agrícola Española es la única Sociedad a prima fija que ha conseguido en España con más años de actuación constante, desde el 1911, dedicarse en especial seguro contra los efectos del pedrisco en las cosechas. Aparte de que esta larga experiencia le ha

permitido reunir, escarmentado con cabeza propia un sin número de estadísticas y datos que tienden a poder ajustar las primas a la realidad de los hechos, ha conseguido además una difusión tal del seguro en todo el territorio español que le permiten poder fijar dichas primas al minimum deseable. Los agricultores que les convenga amparar sus cosechas a la eventualidad del fenómeno del pedrisco obrarán prudentemente pidiendo datos y todos los detalles que les interesen, al agente en la localidad o directamente a La Agrícola Española, Rambla de San José, 32, Barcelona, antes no se decidan a contratar un seguro de tal índole.

Algo sobre repartimiento general.

¿Se ha derogado el artículo 89?

Las facultades que el artículo transcrito señala a las comisiones de evaluación, no deja lugar a dudas y sin embargo hay tribunales de repartos que ó desconocen aquel artículo, ó hacen caso omiso de su contenido.

El pueblo A. forma la ordenanza de que nos habla el artículo 26, en la que acuerda que todos los contribuyentes del mismo, presenten relación jurada de las rentas y utilidades que perciben, hace público este anuncio en el *Baletín oficial*, y ni una sola relación se recibe durante el término legal.

La Comisión evaluatoria procede a consignar la base para el reparto y cuando llega al contribuyente B observa que ha hecho grandes roturaciones en fincas que aparecen encatastradas como terreno yermo ó inculco y que siendo su casa y demás edificios de lo mejorcito del pueblo por las grandes reformas que hizo viene pagando todavía, aquellos como tales yermos y éstos poco más que solares, pero sabiendo como sabe la renta aproximada que su patrimonio, puesto que lo tiene en arriendo, le ha producido en el último quinquenio, se la consigna como base en el reparto.

Hecho esto y notificada la cuota, presenta relación diciendo que estaría conforme con diez pesetas, pero la Junta la desestima por unanimidad y entablado el recurso con informe y aportación de datos, es estimada aquella por el tribunal de repartos, el que haciendo la liquidación con arreglo a los líquidos con que figura en los repartos por rústica y urbana, se señala una tercera parte menos de lo que aquel contribuyente confiesa debiera pagar como lícita.

Este caso que lo hemos visto resuelto por nuestros propios ojos, nos ha llenado de asombro, pues nunca hubiéramos creído que la unanimidad de una Comisión de conciencia, la alegación justísima de la misma y las atribuciones que les confiere el artículo 89 mencionado, fueran tan poco atendidos por un tribunal de repartos, compuestos por personas ilustradísimas.

Resulta, pues, que por cada una peseta que va a pagar el contribuyente forastero a que nos referimos al Municipio, según aquel tribunal de repartos, ha de pagar éste por la riqueza de aquellos dos pesetas y céntimos, solo por contingente provincial; luego viene el carcelario y demás gastos municipales.

De prevalecer el criterio sustentado de que nos hacemos eco, ¡pobres Municipios los que tenéis muchos hacendados forasteros!

Llamamos la atención de los tribunales provinciales de repartos en general, puestos que la intención no es de particularizar, en evitación de que su buena voluntad, de la que no dudamos, pueda ser sorprendida por reclamaciones tan anómalas y perjudiciales como de la que nos ocupamos.

Aquilino Aldea,
Secretario.

Los Alquileres

En un diario Madrileño que tenemos a la vista leemos lo siguiente con respecto a los alquileres, que iba resultando una verdadera pesadilla para el inquilino.

«Ha quedado terminada la discusión y votado en el Congreso el dictamen sobre el proyecto de Ley regulando los alquileres.

Se aprobó la enmienda del señor Gasset en que se establece que las viviendas inferiores a 1.500 pesetas vuelvan a tener los precios que tenían en el año 1914».

Nos parece digno de todo aplauso que los Gobiernos tomen sus medidas para evitar un nuevo conflicto con la tasa de alquileres, ya que la cuestión subsistencias padece de un mal incurable.

Se ha dado el caso de que al hacerse, no ha muchos, una nueva revisión por el Catastro Urbano, se ha visto que muchas fincas, la mayoría, estaban tributando con cantidades inferiores a su líquido imponible, que es la base para el pago a contribución Urbana, y al asignarle la cuota legal, han tomado los propietarios el buen acuerdo, para ellos, de subir los alquileres en proporciones exageradas, pues si el aumento ha sido por ejemplo de 6 pesetas al trimestre, esta cantidad han subido al inquilino al mes, no dos pesetas como corresponde al trimestre, sin tener en cuenta el beneficio que durante mucho tiempo han estado contribuyendo por cantidades inferiores a la legal.

Al subir nuevamente los alquileres en proporciones exageradas no han tenido en cuenta que el inquilino puede y debe hacer la correspondiente denuncia pues al ser mayor la renta, mayor será el líquido imponible y por lo tanto mayor el tributo con que han de contribuir, éste es el sentido común y ha de cumplirse, tanto aumento, tantas denuncias y así se terminaría con tal estado anormal de hechos.

E. A.

Canje de efectos timbrados.

Como ya adelantamos en días pasados, la Dirección general del Timbre ha acordado que las operaciones del canje y devolución a la Fábrica nacional del Timbre de los efectos timbrados, que dejarán de circular a partir del próximo día 16 se verifiquen con sujeción a las siguientes reglas:

Se suprimirán en 14 del mes actual los siguientes efectos.

Las tarjetas postales en 10 y 15 céntimos serán sustituidas por otras de 15 y 20.

Los pagarés a la orden, las letras de cambio de 25 y 10 céntimos, las pólizas de crédito sobre efectos ó valores y los timbres móviles para efectos de comercio serán también sustituidos por los nuevos.

Desde el día 15 del actual no podrán ser vendidos ni utilizados sin estar provistos de la habilitación que ha de estamparse en ellos por la Fábrica nacional, los siguientes efectos:

Letras de cambio y pólizas para préstamos con garantía.—Se habilitarán por la Fábrica las clases siguientes:

La primera para servir de clase primera, de 100 pesetas, para documentos de cuantía de 35.000,01 a 70.000 pesetas.

La segunda, para clase segunda, de 50 pesetas, de cuantía de 17.000,01 a 35.000.

La tercera, para clase tercera, de 25 pesetas por cuantía de 7.500,01 a 17.500.

La cuarta, para clase cuarta, de 10 pesetas, por cuantía de 3.500,01 a 7.500.

La sexta, para clase sexta, de tres pesetas, por cuantía de 1.250,01 a 2.000.

La séptima, para clase séptima, de dos pesetas, por cuantía de 750,01 a 1.250.

La octava, para clase octava, de una peseta, por cuantía 500,01 a 750.

La novena, para clase novena, de 0,50 pesetas, por cuantía de 750,01 a 1.250.

Pólizas de crédito sobre efectos ó valores

cotizables.—Se harán las mismas habilitaciones que para las letras de cambio.

Timbres móviles para efectos del comercio (artículo 138).—Se harán las mismas habilitaciones que para las letras de cambio.

Estos efectos serán canjeados a los particulares desde el día 15 al 30 del mes actual, con arreglo a las siguientes formalidades:

Las Sociedades y los particulares que tengan en su poder efectos timbrados por la Fábrica nacional del Timbre, en modelos especiales, podrán solicitar de esta Dirección general, con las formalidades establecidas para el timbrado a particulares, que se estampe por dicha Fábrica el cajetín de habilitación en aquellos efectos que, a partir de 15 del actual, no podrán ser utilizados sin este requisito.

El periodo de habilitación queda habierto desde la publicación de esta circular para la cantidad de efectos que las Sociedades y particulares conceptúen preciso tener habilitados en ese día, sin perjuicio de continuar para el resto de dichos efectos hasta el 30 del corriente.

Cooperación económica de funcionarios de España.

Se encuentra en Madrid el iniciador de la «Cooperación General Económica de Funcionarios de España», comandante de Infantería é ingeniero industrial; don Miguel Martínez de Septré, que piensa sentar las bases para la Asamblea general de funcionarios que ha de celebrarse a fines de Junio.

Los fundamentos principales de esta Asociación, que es una de las manifestaciones de actividad de la clase media, son: la creación de Cooperativas en las diferentes provincias que, funcionando con la debida independencia, estén ligadas unas con otras, para el intercambio de productos regionales.

Señalar un crédito mensual ó anual, según el suelo y condiciones de cada asociado, y dar reglas generales para la constitución de nuevas Cooperativas en la parte no indicada como fundamental en el Reglamento general.

Podrán formar parte de la Asociación todos los empleados de Estado, Casa Real, Clero, Diputaciones, Ayuntamientos y cuantos cobren haberes de los mismos.

Como se ve, la idea —de llevarse a la práctica— es de verdadero interés para la clase media, que sufre, más que otra alguna, los efectos de la subida de precios.

Crónica general

El impuesto del Timbre.

Modificaciones.—La Gaceta ha publicado una Real orden disponiendo que comiencen a regir el día 15 del corriente las modificaciones introducidas en el impuesto del Timbre.

Lo más interesante de la citada disposición es lo siguiente:

Las letras de cambio, pólizas para préstamos con garantía, y timbres móviles equivalentes al papel timbrado común y timbres de Correos, pagarán:

Clase primera, 100 pesetas; segunda, 50; tercera, 25; cuarta, 10; quinta, 5; sexta, 3; séptima, 2; octava, 1.

Los documentos para acreditar la posesión ó tendencia de armas, son:

De primera clase, 25 pesetas; de segunda, 10, y de tercera, 5.

Las tarjetas postales serán de 15 céntimos las sencillas, y de 20 céntimos las con contestación pagada.

Si no hay tiempo material para fabricar nuevos efectos, la Casas de la Moneda habilitará los existentes estampado la modificación.

Todos los específicos encerrados en cajas, las botellas de aguas minerales y medicinas en envase pagarán un impuesto de 10 céntimos al ser expedidos adhiriéndole un timbre móvil.

Las demás modificaciones del servicio postal y telegráfico ya las publicamos anteriormente.

La emigración europea.

Instituciones protectoras del emigrante.—El Consejo Superior de Emigración, con plausible celo, no limita sus estudios, acerca de la corriente emigratoria, a la que se dirige a América, Asia y Oceanía, sino que los hace extensivos a la que sale para Europa, y con objeto de encauzarla convenientemente ha propuesto al Gobierno desde 1915 que adopte medidas encaminadas a tutelar dicha emigración.

Para conseguirlo ha recurrido dicho Consejo a cuantos personajes han ocupado el ministerio de Fomento, a fin de recabar las facultades necesarias para intervenir en la tutela de la emigración europea, cada día más numerosa.

En 1918 se extendió la acción del referido Consejo, concediéndole la fiscalización de la expresada emigración tan pronto como se dispusiera de los recursos necesarios para organizar el servicio.

La falta de medios económicos no ha permitido hasta el presente efectuar nada práctico en el sentido indicado; pero, por virtud de la ley de Presupuestos, la exigua consignación dedicada al Consejo de Emigración ha sido ampliada, y éste ha solicitado del ministro la autorización indispensable para desarrollar algunas instituciones protectoras del emigrante, entre ellas el seguro de accidentes de viaje, la Bolsa nacional e internacional del Trabajo y otras semejantes, que han de redundar en beneficio de aquellos de nuestros compatriotas que se vean obligados a abandonar a España.

Embarque y transporte de ganado.

La «Gaceta» acaba de publicar una Real orden autorizando el embarque y transporte por ferrocarril entre las provincias catalanas de ganado de las especies bovina, ovina, caprina y porcina, destinando exclusivamente al matadero, autorizando la circulación de ganados entre las provincias catalanas en que no han aparecido la glosopeda, y declarando subsistente la prohibición de facturar en las estaciones de referidas provincias, animales de las especies receptibles con destino a otras provincias del resto de España.

El negocio de las lanas.

Sigue estacionado este mercado en expectación del nuevo corte que dará pronto principio, creyéndose que el mercado de lanas nuevas abrirá a los mismos precios que el año pasado, pues si bien hay muchas existencias del año anterior, hay también muchas necesidades de lana en los países que fueron beligerantes.

Por ello, pues, parece que se mantendrán firmes los precios.

En plaza solo se opera en lanas finas y entrefinas.

En Barcelona se cotizan las lanas a los siguientes precios:

Merinas extra, de 19 a 20; id. segunda, de 17 a 18; entrefinas, de 13 a 14; bastas estambreras, de 11 a 12; churras, de 4 a 5.

Todo pesetas el kilo.

Bolsa oficial de Madrid.

Los fondos públicos se contratan irregularmente.

La Deuda reguladora baja de 5 a 75 céntimos, según las categorías de la misma, y las carpetas de 5 a 40. Por el contrario, el Amortizable 5 por 100 nuevo sube un cuartillo, y el antiguo y otros amortizables no sufren variación.

Los valores industriales están poco tratados destacándose por su firmeza los ferrocarriles y las Azucareras. Del grupo bancario, el Hispanoamericano cede 9 enteros, y el de España no se cotiza. Es bastante nutrida la negociación de obligaciones.

Los francos suben 140 por 100 y quedan a 38'10. Los marcos pasan de 11'50 a 11'85. También se contratan en billetes a 12'90. Las libras suben de 29'25 a 30'80, y las libras, de 22'85 a 22'86.

¿Faltará madera?

Es creencia muy generalizada que los Estados Unidos poseen, con sus inmensos bosques, una reserva inagotable de madera. Desgraciadamente, no parece cierto.

El Boletín de la Cámara de Comercio francesa, de Nueva York, recoge los informes del Servicio forestal de los Estados Unidos, que son bastante alarmantes.

La pulpa de madera que se emplea en la fabricación de papel de periódicos, dice ese Centro oficial, empieza a escasear. Se cortan los árboles sin tino y sin medida. Las regiones del Este comienzan a verse obligadas a recurrir a los bosques de la vertiente del Pacífico. La Nueva-Inglaterra, cuya superficie forestal es aproximadamente igual a la de Francia y que hace una treintena de años exportaba considerable cantidad de madera, casi no tiene la suficiente para su propio consumo.

Se desperdicia enormemente en las propiedades privadas. No se compran bosques sino para talarlos sin piedad y sin cuidar de repoblarlos. Los malos métodos de corta y explotación comprometen el porvenir, y, en el presente, favorecen los incendios.

Los bosques privados interesan poco al público, como todo lo que no le toca directa-

mente. Nadie piensa más que en ganar mucho dinero, sin preocuparse del porvenir.

¡Pronto faltará la madera! Con estas fatídicas palabras termina el informe del Servicio forestal.

Los Consumos.

El impuesto de los Consumos y las Haciendas locales.

SORIA está en ese caso.

La primera de las disposiciones especiales de la ley de Presupuestos para 1920-21 dice así:

«Los Ayuntamientos que hasta la fecha no hubieren sustituido el impuesto de Consumos, continuarán percibiendo durante la vigencia de la presente ley el impuesto sobre alcoholes, aguardientes y licores, con los recargos municipales autorizados y con la obligación de ingresar en las cajas del Tesoro los cupos correspondientes en la forma establecida por la legislación vigente antes de 1.º de Enero de 1914. Queda aplazada en los expresados Ayuntamientos la aplicación de los preceptos contenidos en el art. 2.º de la ley de 12 de Junio de 1911, y en todos los Municipios de España se suspende por igual plazo la ejecución del art. 5.º y se restablece la obligación de que les eximí el art. 4.º de la misma ley.»

Mientras el Gobierno resuelve el problema de dotación, de las haciendas municipales dictará, dentro del plazo de seis meses, una disposición suprimiendo el cupo de Consumos para el Tesoro en cinco años, clasificando los Municipios en otros tantos grupos, que irán en cada año cesando en el pago de dicho cupo.»

Instrucción Pública

Material de escuelas.

Habiendo sido promulgada la ley de Presupuestos generales del Estado, que ha de regir durante el año económico de 1920-21, sin modificación alguna por el concepto de material, se interesa que todos los señores maestros y maestras nacionales de Primera enseñanza de esta provincia formulen y remitan a la Sección administrativa, los que no lo hayan hecho ya, el presupuesto, por duplicado, de material de su respectiva escuela, que ha de comprender todo el año económico que comenzó en 1.º de Abril próximo pasado y terminará en 31 de Marzo de 1921, cuyo importe de un año ha de ser el mismo que venía consignándose en años anteriores; y los señores maestros deben consignar en el de adultos la cuarta parte de la consignación que percibían antes de promulgarse la ley de 27 de Julio de 1918, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 26 de Diciembre del mismo año.

Títulos recibidos.

En la escuela normal de Soria se han recibido los títulos siguientes, según el orden de expedición:

El de don Gonzalo Aparicio Coscurita; don José María de la Concepción de Mingo; don José Sánchez y García; don Alvaro Domingo Charle; don Gervasio Valé Izquierdo; don Félix Domínguez y Rodrigo y don Mariano Fernández Plaza.

Estos Títulos se hallan a la disposición de los interesados que podrán recogerlos, previos los requisitos correspondientes.

Las Ayudantías vacantes.

El anuncio de las Ayudantías vacantes en dicha Escuela, fué publicado oficialmente en la Gaceta del día 8 del mes corriente.

Por lo tanto el plazo de presentación de sus instancias, terminará el 18 del actual.

Las nóminas del mes de abril.

La Dirección general del Tesoro público traslada a la Delegación de Hacienda de esta provincia, la siguiente Real orden cuya parte dispositiva dice así:

1.º La Ordenación de Pagos de Instrucción pública aprobará las nóminas del personal del Magisterio de primera enseñanza correspondientes al mes de Abril y expedirá los respectivos libramientos por el importe íntegro, sin deducción de descuento alguno.

2.º Las Delegaciones de Hacienda satisfarán a su vez a los habilitados del personal de que se trata, el mencionado importe íntegro de cada libramiento, previniéndoles que deberán en-

tregar a cada interesado el respectivo haber sin deducción alguna por razón de impuestos si bien habrán de advertirles que la retención por el concepto de Utilidades se verificará a partir de las nóminas del tercer mes del ejercicio económico por décimas partes del importe anual de la contribución correspondiente, modo por el cual se compensará el Tesoro de lo devengado desde el presente mes, y

3.º Los referidos habilitados, al devolver las nóminas firmadas, reintegrarán las cantidades que correspondan a la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio.

DE LA PROVINCIA

Sucesos del día.

Robo de telas.

Del tren especial de Soria, entre las estaciones de Torralba a Coscurita, han sido sustraídos varios géneros de comercio, consistentes en telas, retales, satenes, etc. valorados todos ellos en 1.153 pesetas, sin que hasta hoy apesar de las constantes averiguaciones llevadas a cabo se haya dado con el autor o autores de la sustracción.

El vagón donde estaban dichas mercancías se ha comprobado que tenía bien puestos los precintos y que el hecho ha tenido que ser realizado con habilidad especial y costumbre de tales raterías.

Se siguen verificando mayores pesquisas.

Un guarda del tren, ahogado.

En el río Jalón, sitio conocido por «Huerta de Camacho» en la villa de Arcos de Medinaceli, ha sido hallado ahogado un sujeto, que identificado su cadáver, resulta ser el de Pedro Bueno Legido, de 57 años de edad, casado y empleado guarda-muelle de la Compañía de ferrocarriles Madrid-Zaragoza-Alicante.

Según averiguaciones practicadas, a las ocho de la mañana al retirarse del servicio y dejando en su relevo a su compañero Eugenio Alonso de Francisco, este declara que aquel le dijo, que iba a labarse bien en el río para marchar enseguida a la cama a descansar.

Se supone que al verificar tal aseo, cayó al río sin poder salir a flote y siendo arrastrado por las aguas a unos quinientos metros de distancia quedando sujeto en el tronco de un árbol que estaba caído en la corriente del río.

Sustracción de 100 pesetas.

Marcos Martín Antón, industrial de la villa de San Esteban de Gormaz, ha denunciado a la guardia civil del puesto haberle sido sustraído del mostrador de su establecimiento comercial, un billete de cien pesetas.

Hechas averiguaciones, y después de más de alguna contradicción, se ha manifestado ser autor del hecho el joven barbero Abraham Borobio Laguna, de 18 años, diciendo que la sustracción la había efectuado aprovechando la ausencia de los dependientes del establecimiento.

Ha quedado dicho joven detenido a disposición del Juzgado municipal de la villa.

OBRERISMO Y PATRONAZGO

El viernes último por la noche terminó en Soria la huelga, de que tenemos dada información en números anteriores.

Se extendió el acta siguiente:

«En Soria a 7 de Mayo de 1920; presididas por el Ilmo. señor don Santiago Gómez Santacruz las representaciones designadas por la Federación de Obreros de Soria y por la Federación Patronal de la misma ciudad, para resolver el conflicto surgido con motivo de las bases presentadas por la sección de albañiles y peones a sus patronos, acuerdan lo siguiente:

1.º Tratar y contratar las bases de trabajo.

2.º Percibirán los obreros albañiles y peones, como salario mínimo en todas las categorías establecidas una peseta sobre los jornales que venían cobrando.

3.º Los canteros cuando trabajen la mayor parte del día en su oficio, percibirán, 0'50 pesetas más, por desgaste de herramienta, y las aguzadoras serán de cuenta del patrono.

4.º Cuando los obreros trabajen fuera del radio y extrarradio de la población se abona-

rán los jornales que se convenga entre obreros y patronos.

5.º Los jornales devengados se pagarán por nómina, que firmará el interesado, semanalmente, en el lugar que al efecto se designe de acuerdo.

6.º Los salarios que se proponen empezarán a regir desde el 26 de Abril.

7.º El patrono en todas las obras de gran importancia tiene la obligación de poner la herramienta a los peones.

8.º Antes de dar lugar a cualquier conflicto, deben procurar entenderse patronos y obreros, y siendo de interés general lo harán las dos Federaciones.

9.º La duración de este contrato será de seis meses, como mínimo.»

Las anteriores bases sirvieron con pequeñas modificaciones, para ventilar las diferencias que existían entre obreros y patronos carpinteros, aserradores y carreteros.

Celebramos que de manera tan armónica terminase esta huelga de bastantes días, y tanto a obreros como a patronos, entendemos, que las actividades del trabajo para mayor progreso material de nuestro pueblo, son las más convenientes.

Federativamente también en ambos campos a elevar todo lo patriótico y regionalmente que se hacen necesarios los ideales sociales.

Muy capacitadamente, ante todo, cómo en bien común se precisa.

El señor don Santiago Gómez Santacruz, sencilla, activa y bien intelectualmente, en esta ocasión ha demostrado una vez más, con su gran cerebro y su simpática modestia, prácticamente «lo que conviene a Soria» en la realidad de la vida.

Y así, adelante siempre, sorianamente.

Los dependientes del Comercio soriano, en general, tienen presentada en el Gobierno civil una instancia, solicitando el cumplimiento de la Ley, para la jornada mercantil.

Dicha instancia pasó a la Junta Local de Reformas Sociales y el presidente de la misma dió cuenta de la petición a la Cámara de Comercio. Mañana termina el plazo de resolución, y de desear sería que surgiese el convenio más acertado por las partes interesadas quedando de tal manera fuera de lugar una huelga de los Dependientes del Comercio.

Noticias

Al saberse que el Diputado a Cortes por Soria, don Luis Marichalar, vizconde de Eza, habiéndose nombrado ministro de la Guerra, las Autoridades, Corporaciones, y muchas entidades particulares, le enviaron expresivas felicitaciones.

Como sorianos, también celebramos, que por segunda vez sea ministro de la Corona nuestro Diputado, y que por el bien de los intereses generales de nuestro tan querido país, haga cuanto le sea posible, en especial, por la realización de las vías férreas en primer lugar, siéndonos las mas necesarias para todo mayor progreso.

Y en la inmensa riqueza forestal soriana lleguemos al fin con gran tino a obtener los mejores y más positivos resultados.

Anteayer domingo en los templos de San Juan y El Espino, fueron leídas las primeras amonestaciones para el matrimonio que traerá en breve la distinguida, simpática y queridísima soriana señorita Pilar Granados Aguirre con el culto abogado y secretario-asesor del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad don Félix Sánchez-Malo Granados.

— Cordialísima soriana enhorabuena a los novios, deseándoles cuantas felicidades se merecen.

Estos días ha estado en Soria y hemos tenido sumo gusto en saludarle, el simpático joven aduanantino don German Rodrigo Hernández Auxiliar primero de la División de ferrocarriles, hijo del antiguo Diputado provincial por Almazán don José Rodrigo, habiendo regresado a Madrid y Barcelona donde tiene su residencia oficial.

El Sobrestante de Obras públicas don Alejandro Nogales Olano, que prestaba sus servicios en la División Hidráulica del Duero, ha sido trasladado a la Jefatura de Soria.

El día 15 del mes actual a las doce de la mañana en la casa-palacio de la Diputación provincial, se celebrará la subasta de las dos casas números 49 y 51 de la calle Real de Soria, que don Cándido Bartolomé legó al Hospital de Santa Isabel, en esta Ciudad. El precio de 1.350 pesetas cada casa, servirá de tipo para esta subasta.

El jueves último en la iglesia de Nuestra Señora la Mayor, contrajo matrimonial enlace la bella y simpática señorita soriana Carmen Roldán Ruiz-Zorrilla, con el joven y muy estimado abogado del Estado en esta capital don O-

tavio González Bueno. Después de la ceremonia se celebró espléndido banquete en el Hotel Brieve y los recién casados marcharon después a verificar el viaje de novios por varias provincias. Muchas felicidades les deseamos con enhorabuena muy cordial extensiva a ambas familias.

Anteayer domingo los niños acogidos en el Hospicio provincial de Soria, se encontraron paseando por los altos de la Alameda de la Ciudad, unas gafas, que la señora Superiora del benéfico establecimiento entregará a la persona que acredite ser la dueña de las mismas.

Anteayer domingo, las niñas del Colegio de la Presentación a cargo de la profesora soriana tan justamente ensalzada siempre, doña Purificación Escudero Lacussant, hicieron su primera comunión en el templo de Religiosas de Santa Clara.

Fué de ver lo hermosas, humildes y atraentes que las fervorosas criaturas estuvieron en su primer acto ante el Sacramento de la Eucaristía.

Todas vestidas de blanco, simbolizaban la pureza más cristiana y verdadera, acompañadas por las vestidas de Angeles sus más pequeñas compañeras Isabelita Tatorre, Luisita Castillo, Angelines Sanz y María Teresa Rioja Sandro. Por la tarde, leyeron la renovación de votos del Bautismo, Encarnación Campos; la Consagración al Corazón de Jesús, María Rodríguez; y a la Virgen, Pilar Aparicio.

A todas muy cariñosa enhorabuena, como a su digna profesora y hermana señorita Esperanza, extensiva a los padres de todas las niñas.

El canónigo don Hermenegildo Igea mereció general alabanza por sus prácticas en esta Fiesta religiosa, sencilla y edificante.

Ha sido ascendido a Jefe de 1.ª clase del Cuerpo Facultativo de Estadística y Jefe de Negociados de 1.ª clase con el sueldo anual de 8.000 pesetas nuestro buen amigo don Eloy Sanz de la Garza. Reciba nuestra sincera felicitación.

Por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, ha sido nombrado administrador del Impuesto de Consumos de esta Capital, nuestro querido amigo don Manuel Mozas Martínez. Soriana enhorabuena.

Se hallan en Soria a pasar una temporada los queridos hijos del inolvidable insigne pintor español Villodas, Fernando y Alejandro, que también son artistas de mérito, aquel en la pintura y este en la escultura. Sean muy bien venidos a nuestro país en el que cuentan con amistades y simpatías.

Los libramientos que mañana día 12 se pondrán al pago por esta Delegación de Hacienda son los siguientes:

A don Pedro Arzuaga, 210'50 pesetas; a don Pablo Martínez de la Hoz, 154'88; a don Raimundo Salido y don Roberto Ricardo, 38'26; al Pagador de Obras públicas, 16.470; y a don José Sanz, 109'99.

Los jóvenes sorianos Adolfo y Julián, hijo de nuestros paisanos don Adolfo Felipe Díez Alicante, empleado en la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, han obtenido un gran éxito en recientes oposiciones, consiguiendo el primero plaza de Radiotelegrafista en la Marina de Norte América (Nueva York), con el sueldo de 7 500 pesetas y el segundo, joven de 17 años, con gran lucimiento en sus ejercicios de oposición, ha obtenido plaza de oficial en las verificadas a Telégrafos.

El mismo día que terminaron sus oposiciones, hizo el año que también obtuvieron plaza de Radiotelegrafistas de primera clase en la misma Escuela de telégrafos.

Nuestra enhorabuena a los aventajados y estudiosos jóvenes, que hacemos extensiva a los padres.

El ministro de Hacienda ha dirigido una circular a todos los Delegados, disponiendo que en cumplimiento de la Real orden de primero del mes actual, referente al canje de efectos timbrados, el día 15 circulen ya el nuevo papel y efectos, siendo recogidos hasta ese día todos los que hoy están en curso.

Ha sido nombrado Juez de primera Instancia del partido judicial de Burgo de Osma, don Narciso Ríaza.

Se ha dispuesto de real orden, que los expedientes de modificación de Estatutos o reglamentos de los Sindicatos agrícolas, ya inscriptos en el Registro especial de los Gobiernos civiles, se tramiten en igual forma que los de constitución de dichos Sindicatos, y que dichos organismos están exentos del pago de honorarios por la expedición de certificaciones de su inscripción en los registros especiales de los Gobiernos civiles.

LINEA de viajeros entre las villas de San Esteban de Gormaz, Burgo de Osma y la capital de Soria; fundada por la Casa de los señores Méndez-Ridrejo y Compañía.—Se hace el

servicio de esta línea con magnífico automóvil, partiendo de San Esteban de Gormaz, a las 8 de la mañana; de Burgo de Osma a las 9 de la misma, llegando a Soria a las 11, y regresando a las 4 de la tarde para empalmar en San Esteban con el mixto de Valladolid, de las siete y media de la tarde.

Importante compañía.

De SEGUROS contra INCENDIOS, antigua en el Ramo, necesita Delegado para esta provincia. Se ofrece buena remuneración a persona entendida que pueda mantener buena producción y cuente con facilidades para organizar pronto la provincia.

Dirigirse a A. E. Valverde, 8 Madrid.

—3-8—

SE ALQUILAN varias habitaciones. En la calle de la Doctrina, casa número 11, informa rán.

—4—

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS véase anuncio en 4.ª plana.

PESCADO FRESCO. — Exportación de pescado fresco a todas provincias; Dirigirse, a Claudio Alvargonzález 14; en GILJÓN.

11

FOSFOFERROSA ó ENGORDE CASTELLANO LIRAS. Pedir, con importe de las tres pesetas, a Luis Liras, farmacéutico, en Villadiego, (Burgos) En Soria, puede adquirirse esta Fosfoferrosa en la Farmacia de don José Morales Orantes.

—9—

COMPRAMOS.—Conezuelo de Centeno, Flores de Tilo, Manzanilla, malva, Amapolas, (Ababoles) Arnica, raíces de genciana y regaliz, Aconitos y todo artículo de Herboristería.

Hijos de A. San José Mateo, Huesca. 3

¡CAZADORES!

¿Queréis tener las mejores armas para cazar? Pedir catálogos ilustrados, a la mejor Fábrica que hay en España y encontraréis armas de completa garantía para toda clase de pólvoras sin humo, con terminación artística y plomeo garantizado.

Especialidad en escopetas Hammerless para caza y tiro de pichón, marca Paloma.

Viuda é hijos de Sarasqueta, (Guipúzcoa) Eibar.

PAGARÉS para préstamos en dinero ó en especie, con arreglo a la Ley y los blancos correspondientes para aplicarles la póliza ó sellos, precio por cientos, muy económico. Se venden en la Imprenta de P. Rioja.

Sección Religiosa.

CULTOS EN SORIA.

Por la Virgen del Mirón.

Se la considera como Patrona de nuestra histórica Ciudad y el domingo último, los labradores sorianos como de costumbre anual, le dedicaron solemne función religiosa en la Ermita donde aquella es tan venerada.

Ocupó la cátedra sagrada el M. I. señor Abad de la Colegiata don Santiago Gómez Santacruz, que estuvo muy elocuente y fué después muy felicitado por los numerosos fieles que al templo concurrieron.

Por las tardes la Novena a la Virgen del Mirón, se ha visto también muy concurrida y se contemplan los Campos sorianos desde las alturas de los paseos que circundan aquella magnífica Ermita, que tan piadosamente erigieron nuestros antepasados, inolvidables sorianos del agrarismo entonces sin ramificaciones de políticas partidistas.

Festividad de la Ascensión. — Pasado mañana jueves en la insigne Colegiata, a las nueve y media, Misa solemne de Acad, con sermón a cargo del Canónigo de la misma, señor Calda.

Hora Santa. — El jueves, a las cinco y media, en la Iglesia de San Juan.

Flores a María. — Continúa el ejercicio del Mes de María en las Iglesias del Hospicio, a las cinco; Hospital, a las seis, y Santa María la Mayor, a las seis y media.

VENTA DE DOS CASAS de moderna construcción en esta Ciudad, sitas en la plaza de San Esteban número 3, y calle Canalejas número 71, que producen 5.250 y 2.280 pesetas respectivamente.

Dicha venta se verificará en subasta pública voluntaria en la Notaría de don Felipe Villanueva y Peña, calle Canalejas 25 y 27 principal, el día 27 del presente mes y horas de las 11 de su mañana, donde estarán de manifiesto los títulos de propiedad y pliego de condiciones.

—3—

Ultima hora

Por Correo.

Madrid, 10, Mayo.

Próxima campaña de las lanas.

En los Centros de las negociaciones mercantiles, se cree como cierto que para fines de este mes, en que comenzará el esquila, que promete ser abundante y de buena calidad, se animarán las ventas.

En cuanto a precios, se confía en que serán remuneradores, pues aun cuando el desnivel en los cambios entorpece la exportación, las fábricas españolas de paños se encuentran necesitadas de primera materia.

Ultimamente se ha vendido en cabeza de Buey una partida de 2.000 arrobas de lanas finas merinas al precio de 75 pesetas arroba y otra de 4 000 en Esparragosa de Lares, a 70.

Conflicto agrario andaluz.

Algunos gobernadores de Andalucía telegrafían impresiones acerca del movimiento de huelgas agrícolas, iniciando hace algún tiempo.

El problema se presenta más agudo en Jaén, Córdoba y Sevilla.

De esta capital participan que sigue agravándose la situación en Constantina (Sevilla).

Los dos obreros asesinados eran esquirols y está ya demostrado que se trata de un crimen social.

El Ministerio del Trabajo.

El decreto de creación del ministerio del Trabajo lleva un preámbulo en el que se hace historia del pensamiento del partido conservador en orden a la necesidad de este organismo.

Se recuerda que ya en el año 1914 se consignaba en el Mensaje de la Corona esta necesidad y que su sólo anuncio mereció la aprobación de ambas Cámaras. En la parte dispositiva se dice que al nuevo departamento irán los siguientes organismos:

Instituto de Reformas Sociales, Instituto Nacional de Previsión, Consejo Superior de Emigración, las secciones de Industria y Trabajo de la Dirección de Comercio y el Negociado de Cuestiones Sociales del ministerio de la Gobernación. Se autoriza al Presidente para que con el titular del nuevo ministerio dicte las disposiciones que estime oportunas para la organización más sólida del departamento.

Los bienes de las personas jurídicas.

La «Gaceta» publica una real orden de Hacienda, disponiendo que, en cuanto a los impuestos de Derechos reales y sobre los bienes de las personas jurídicas, se compute desde 1.º de Mayo actual el plazo de tres meses que establece la vigente ley de Presupuestos para quedar relevados del pago de recargos y multas las Corporaciones y particulares que declaren sus débitos a favor del Estado por contribuciones directas, indirectas, impuestos, rentas y derechos y declarando no se hallan comprendidos en el perdón de responsabilidades los intereses de demora en que hubiesen incurrido los contribuyentes.

Por Telégrafo.

Madrid 11, 3'30, t.

La unión conservadora.

Háblase hoy con gran insistencia en los Centros políticos, acerca de la unión de todos los conservadores, respondiendo al fin a los dictados de un patriotismo, que se cimenta fuerte y lealmente en lo que el señor Dato dijo sintéticamente: Paz, Trabajo y Justicia, respondiendo al señor Maura por lo de «el menor de los sacrificios sea esquivar contiendas retrospectivas».

Se llega a decir y a asegurar, que los señores Maura y Dato estaban ya «entendidos» antes de formarse el actual

Gobierno, al que Cierva no ostilizará sino que, secundará.

Esta es la nota más culminante del día.

Suspensión de Cortes.

La «Gaceta» de hoy, publica el Decreto de suspensión de las sesiones de Cortes.

El Gobierno, se quiere dedicar de plano a la resolución de los conflictos sociales y el problema de las tarifas y los ferrocarriles.

Ello dirá.

Suprimir tanta Exportación

Que el Centro destinado a la cuestión de los abastos, se llame ministerio ó se denomine comisaría, no interesa; es lo mismo; lo que hace falta, si se quiere acabar con el escándalo de la atroz carestía es prohibir de veras todas, absolutamente todas, las exportaciones.

Esto se dice que es otra preocupación a resolver lo antes posible por el Gobierno.

Lo cual, le crearía opinión pública favorable.

Pe Pe

Banco de Aragón

Sucursal en Soria

Ultimos cambios de Bolsa, recibidos hoy en dicha Sucursal:

Interior 4 por 100 á.....	73'35
Exterior 4 por 100 á.....	84'00
Amortizable 4 por 100 á.....	87'00
Idem 5 por 100.....	96'80
Acciones del Banco de España á 532'00	
Idem del Banco Español del Río de la Plata á.....	289'00
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	297'00
Francos, á.....	37'50
Libras á.....	22'79
Marcos, á.....	11'85

BALANCE DEL BANCO-ESPAÑA

Han disminuido:

El oro 102 114 pesetas.
La plata 6.802.461'47 idem.

Las cuentas corrientes 6.952.195'78.

Y han aumentado:

Los billetes, en 32.382.700 pesetas.

PRECIO DEL ORO.

El precio del oro en la Banca privada de España, es hoy el siguiente:

Alfonsinos, por 100.....	103'00
Onzas.....	103,00
Isabelinos.....	105
Libras, una.....	26
Francos, por 100.....	102
Dólares.....	5'35

COTIZACIÓN DE CEREALES:

Trigos.—No hay variación en los diferentes mercados, cotizándose de 110 a 120 reales fanega según plaza.

En Barcelona el trigo Argentino se cotiza a 82 pesetas los 100 kilos.

CLÍNICA DENTAL

domicilio de

Don Matías Cuevas.

dirigida por el DENTISTA

D. José de Diego

Trabajos los más modernos, fijos y sin paladar; extracciones con anestesia. Precios económicos y garantizados.

Canalejas núm. 47. — Teléfono 110.

(Frente al Comercio de don Sixto Morales).

Los martes, en Almazán

ZOTAL

Cura las enfermedades del ganado. Es único Representante en toda esta provincia don José López de Cerain, al cual deben hacerse los pedidos.

BOMBAS CENTRIFUGAS.—piston, rotativas. Especiales trasiego-vinos y aceites. Motores eléctricos de todas potencias. Máquinas vapor, calderas, bidones, depósitos, motores gasolina. Pedir presupuestos a Rodríguez y Pardo, Madrid, Magdalena, 38, principal y en Sevilla, Gales, 21, 3.º.

Tip. de Noticiero de Soria.

A VISOS Y ANUNCIOS

Reuma, Catarros
Cálculos, Neurastenia
CURA DE REPOSO

BALNEARIO

Termas Pallarés

ALHAMA DE ARAGÓN
Gran Casino - Teatro. Grandes
parques y lago nabegables.
Habitaciones desde 1 peseta
Comida desde 6 pesetas

Los precios de suscripción á este pe-
riódico, son los siguientes:

En SORIA y la Península.
Tres meses, 1'50 pesetas.
Seis meses, 3 ídem.
Y un año, 4'99 ídem.
En el Extranjero.
La suscripción es doble precio.
El pago deberá ser siempre adelan-
tado.



Compañía de Seguros Reunidos

Agentes en todas las provincias de
España, Francia y Portugal.

48 años de existencia.

Seguros contra incendios.
» contra la vida.

Subdirector en Soria:

DON RAFAEL ARJONA

OFICINAS:

Canalejas núm. 22.—SORIA

Farmacia y Laboratorio
del

Doctor Ignacio Carrascosa

DROGAS - PRODUCTOS
QUÍMICO - FARMACÉUTICOS
PRODUCTOS KODAK
PERFUMERÍA

Canalejas 18, Ensanche. - Teléfono 48. - SORIA

Gran taller de Maquinaria Agrícola

DE
FERNANDO DIAZ

Camino de la Estación.—CALATAYUD.



Vertedera AGUILA patentada por 20 años con el número 56.527.—Este es sin disputa alguna
el arado más sencillo, más sólido, más perfecto que se conoce entre todos los giratorios, siendo
manejado por dos caballerías aunque sean de poca fuerza.

Vertedera AGUILA núm. 9, 65 pesetas; con cuerpo de acero dulce, 80 pesetas, y Verte-
dera núm. 10, 70 pesetas.

Construcción de toda clase de herramientas agrícolas y en especial arados romanos, vertede-
ras, trillos y corta-raíces.

Todo falsificador será castigado, con todo el rigor de la ley.

ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayu-
da á las digestiones y abre el apetito curando las molestias del

ESTOMAGO E INTESTINOS

el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas
en niños y adultos que, á veces, alternan con estreñimiento, dilatación y
úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.

De venta en las principales farmacias

del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde

se remiten folletos á quien los pida.

RECIBOS impresos para retirar bultos de
mercancías en la Estación del ferrocarril, si á
cualquiera persona se le hubiese perdido el ta-
llón de Facturación.

Estos recibos son muy útiles y se venden á
precio baratísimo, en la Imprenta de P. Rioja,
en Soria.

Los Quince minutos á los pies de la Virgen
del Carmen.—Librito en forma cómoda para
leer esta oración.

A 25 céntimos ejemplar, en la imprenta de
P. Rioja, Plaza de Abastos Soria.

JERONIMO FARRE GANEL

Ortopédico de la Clínica de niños de la Facultad de Medicina

CALLE DE JUAN DE MENA 23, 1.º, MADRID

Consulta **EXTRAORDINARIA EN SORIA**
por el propio Ortopédico de la Facultad
de Medicina de Madrid, los días 13 y 14
de Abril

HERNIAS (quebraduras), cualesquiera
que sean su antigüedad y
desarrollo, incluso las eventraciones consecuti-
vas á la operación de las mismas, DEFORMI-
DADES DE LA ESPALDA, PIERNAS Y PIES
se curan ó se corrigen, según sea la afección,
con nuestro sistema especial. Es necesaria la
presentación del enfermo, pues como los apa-
ratos se construyen para cada caso determina-
do, han de confrontar siempre con sus respecti-
vos datos anatómicos.

Aparatos especiales de nuestra invención pa-
ra el riñón movable y para el descenso de la
matriz.

Piernas artificiales sin tutores late-
rales de acero,
con pies de caucho esponjoso, dispuestos de
modo que, prescindiendo de toda clase de en-
laces, piezas y resortes suletorios, imitan los
movimientos del pie natural, con PATENTE de
INVENCION en las principales Naciones del
mundo.

CONSULTA en Soria, Hotel del Comercio
de 11 á 1 y de 3 á 6, fijamente los días 13 y 14
de cada uno de estos meses: Junio, Agosto,
Octubre y Diciembre.

Para todos los casos es necesaria la presen-
tación personal del enfermo.

ESQUELAS MORTUORIAS.—Para la pu-
blicación en el periódico, se reciben en esta Ad-
ministración á cualquier hora del día y de la
noche.

GRAN TALLER DE MODISTA

Sucesores de

Remigia García

CALATAYUD

Esta casa tan conocida y acreditada en SO-
RIA y su provincia, tiene siempre á la disposi-
ción de su distinguida clientela y señoras que
quieran honrarle con sus encargos, las más altas
novedades de temporada de géneros y figurines
extranjeros.

La plaza de Soria la visita en las dos tempo-
radas y para encargos especiales pasa á domi-
cilio previo aviso.

Folleton de **NÓTIKERO DE SORIA.** 3

Juan Araña

HISTORIETA POR

PEREGRIN GARCIA CADENA

posesión.

Así llegó á la Puerta del Sol, metrópoli de la
vagancia madrileña. Al pasar por delante de la
antigua Casa de Correos, alzó los ojos y consultó
lo que el solía llamar en voz alta su reloj, sin te-
mor de que el Rinconete más ladino le despojase
de su prenda; y como viese al parecer que era
llegada la hora de mostrar al universo (y el uni-
verso era él) que no así á humo de pajas y en
perjuicio de su porvenir se había cerrado las
puertas de la ciencia, enfíló á buen paso la Ca-
rrera de San Jerónimo, y dirigiendo una sonrisa
de señor feudal á una cabeza de jabalí que adorna-
ba el escaparate de Mr. Lhardy, tomó por el

Dos de Mayo el camino del Parque de Madrid.

II.

La estación florida exhalaba sus últimos aro-
mas; las frescas brisas de la primavera visitaban
aún las frondosas espesuras, y la sombra caía
como un vapor balsámico de las pobladas copas
de los árboles. Juan Araña se quitó el sombrero
para recibir en la cabeza aquella rociada consola-
dora, y se internó por los senderos más tortuosos
y solitarios del paseo, diciendo entre dientes:
"¡No ha dado mal respingo el señor de la Bambo-
lla! Ya se ve, su excelencia, á fuerza de sabidu-
ría, de soberbia y de vanidad, ha olvidado las no-
ciones elementales sobre que se ha elevado y en-
grandecido su magnífica personalidad filosófica,
política y financiera. Pero á bien que aquí estoy
yo para refrescale la memoria."

Al decir estas últimas palabras, él estudiante
dejó oír una de esas risitas falsas que nacen y
mueren en la garganta sin agitar un solo múscu-
lo del rostro, y se detuvo de repente. A pocos pa-
sos de él acababa desembocar en la vereda, como

si brotase de la espesura de los setos, una espe-
cie de amapola enorme, montada sobre un cam-
panillo gigantesco; que no otra cosa semejaba el
ancho y encendido rostro y el traje princesa, co-
lor de lila, de una mujer como de treinta años,
que, oprimida entre los diques con que la modis-
ta procuraba contener la invasion de las carnes,
y seguida de una doncella no menos abrumada
por los dones de la pródiga naturaleza, parecía,
según venía jadeante y azorada, que evitaba la
sorpresa de un marido ó corría con celos en bus-
ca de un amante.

—¡Uf! ¡Alabado sea Dios!—exclamó la dama
al ver al estudiante.—Y se vino para Juan Ara-
ña tocando á rebato con el abanico sobre un seno
opulento, cuya agitada mole hubiera roto sin du-
da alguna, con el cansancio sus diques de tenue
granadina, á no mediar la voluntad omnipoten-
te de

El que freno dió al mar de blanda arena.

—Son las dos, Esperanza mia; la hora conve-
nida. ¿Me aguardabas más temprano?